Rawson, 01 de septiembre de 2015.-

Y VISTOS:

La nota n° 089/15 presentada por el Señor Procurador General Dr. Jorge Luis Miquelarena, comunicando que por razones de impostergables compromisos asumidos con anterioridad, no asistirá a las audiencias señaladas para el dia de la fecha en los autos "C. E. A... Municipalidad de Paso de Indios" (expte. 100066/2015) y autos "T. N. A. p.s.a Daño" (expte. 100074/2015), solicitando se autorice a estar presente en su reemplazo al Dr. Alejandro Daniel Franco.-

Y CONSIDERANDO:

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a la audiencias que ha sido fijadas oportunamente en los autos mencionados.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Dr. Alejandro Daniel Franco, en todas aquellas audiencias que hayan sido fijadas para el día 01 de septiembre del año 2015 Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

Fdo: R. Russell, Pfleger, De Cunto.-

///